

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	22
6.	Seguridad	23
7.	Régimen interno	24
8.	Disciplina y sanciones	25
9.	Relación con el mundo exterior	27
10.	Derecho a la vida	30
11.	Derecho a la integridad personal	30
12.	Derecho a la salud	32
13.	Derecho a petición y reclamos	34
14.	Programas de reinserción	35
15.	Recomendaciones	38

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP Alto Hospicio	
Sistema de administración		Concesionado	
Comuna, Región		Alto Hospicio, Región de Tarapacá	
Año de inauguración		2006	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Día 1: Martes 22 de septiembre de 2015 Día 2: Miércoles 23 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita día 1	09:30 hrs.	Hora término visita día 1	16:45 hrs.
Hora inicio visita día 2	09:30 hrs.	Hora término visita día 2	14:30 hrs.

2. Población y capacidad

El Complejo Penitenciario (CP) de Alto Hospicio está habilitado oficialmente para albergar a personas en cumplimiento de penas privativas de libertad y a personas en detención preventiva, aplicándoseles un régimen interno y tratamiento diferenciado, pero con servicios únicos centralizados. Se constató que la población penal del CP Alto Hospicio está conformada por hombres y por mujeres en condición de imputada (fue trasladada en abril de 2014 a este recinto, luego del terremoto que afectó la zona), y hombres en condición de condenados.

En cuanto al sistema de administración, los servicios los proporciona la empresa concesionaria SIGES Chile S.A, filial en Chile de la corporación multinacional Sodexo. Gendarmería de Chile se encarga exclusivamente de los aspectos relacionados con la seguridad y custodia de las personas privadas de libertad. A la empresa concesionaria le corresponden aspectos como la limpieza del lugar, alimentación, actividades de reinserción, entre otros.

2.1. Total población penal

El CP Alto Hospicio corresponde al recinto penal de mayor envergadura, complejidad y nivel de seguridad existente en la Región de Tarapacá, razón por la cual continuamente está recibiendo internos/as de otras unidades penales, lo que según el Jefe (s) de la unidad, ha incidido en que el recinto esté sobrepoblado. A la fecha de la visita hay una población penal de 2.350 personas. La capacidad del CP según el diseño inicial es de 1.669 personas, pero luego fue aumentada a

2.003 personas, sin adaptarse su infraestructura para recibir a más personas, solo se aumentó la cantidad de camas disponible¹, como explica el Jefe de la unidad. En base a la capacidad original, la ocupación sería de un 141%, pero esta disminuye a 117% si se considera su capacidad actual. Por lo tanto, se pudo corroborar que la infraestructura existente en el CP Alto Hospicio es insuficiente para albergar a toda la población penal.

Al final del primer semestre 2015 (31 de junio 2015), el CP Alto Hospicio alcanza a una población de 2.227 internos/as. Considerando que la capacidad del recinto es de 2.351 personas, se calcula una tasa de ocupación de 95%.

La población penal está compuesta de 2.021 hombres, de los cuales 1.284 son condenados y 737 imputados. Respecto a mujeres, son 206 en todo el recinto, 5 condenadas y 201 imputadas. Entre el total de condenadas y condenados² se pueden distinguir 475 personas catalogadas con alto compromiso delictual, 831 personas con medio compromiso delictual y 919 personas con bajo compromiso delictual.

El CP de Alto Hospicio no alberga población juvenil.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ³		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{4,5}	
Condenados	-	Condenados	1.284	Alto	475
Imputados	-	Imputados	737	Medio	831
Total	2.351	Total	2.021	Bajo	919

Fuente: Gendarmería de Chile

1. Por el programa de densificación se modificaron los contratos de concesión a fin de incrementar el número de plazas de las cárceles concesionadas, pero sin modificar su estructura.

2. La información aportada por Gendarmería no distingue compromiso delictual desagregado por sexo.

3. La información proporcionada por Gendarmería no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

4. Corresponde al total, hombres y mujeres.

5. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de cuatro internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	0	Condenadas	5	Alto	-
Imputadas	0	Imputadas	201	Medio	-
Total	0	Total	206	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Grupos vulnerados

Respecto a la presencia de grupos vulnerados, el Jefe (s) de la unidad penal señaló que han recibido a personas de pueblos indígenas, de la diversidad sexual (LGBTI) e inmigrantes, entre otros.

Se constató la existencia de algunos módulos segregados para internos pertenecientes a grupos vulnerados. Los módulos 92 y 94 reciben a internos LGBTI. En el módulo 93 se ubica a portadores de VIH, preferentemente LGBTI, pues los heterosexuales pueden elegir si habitar en este módulo o permanecer en el que le corresponde según su clasificación penal. Las personas con discapacidad psiquiátrica⁶ se ubican en el módulo 95, y los internos con discapacidad física severa en el módulo 96. Para ser ubicados en los módulos 95 y 96 debe existir una evaluación médica previa. La comunidad terapéutica se ubica en el módulo 71, albergando a internos en tratamiento por consumo problemático de drogas.

6. Gendarmería llama "módulo insanos" al lugar donde se ubica a las personas con discapacidad psiquiátrica, concepto que no corresponde desde un enfoque de derechos humanos.

3. Personal

La proporción de personas privadas de libertad por personal uniformado es de 5,9 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 222,7 internos/as por cada funcionario/a.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	33	Médicos/as	-	Asistencia religiosa	-
Suboficiales	340	Enfermeros/as	-	Técnicos/as	-
Total	373	Paramédicos/as	-	Sociólogos/as	1
		Psiquiatra	-	Administrativos/as	-
		Psicólogos/as	2	Profesores/as escuela	-
		Asistentes Sociales	4	Profesores/as talleres	-
		Kinesiólogos/as	-	Otro	3
		Terapeutas ocupacionales	-	Total	10

Fuente: Gendarmería de Chile

En base a las capacitaciones informadas por la Unidad de Estadística del recinto, existen funcionarios/as que han asistido a charlas sobre derechos humanos en el sistema penitenciario incluido diversidad y no discriminación. De la información no se puede desprender con claridad el número de funcionarios/as capacitados/as, pero sí que estas charlas han durado un día o máximo dos. De igual forma se registran charlas sobre salud mental para el personal y herramientas para la calidad de vida laboral.

4. Infraestructura y equipamiento

El CP de Alto Hospicio está ubicado en el sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá. Se encuentra distante de las dos ciudades más cercanas: a unos 8 kilómetros del centro de la ciudad de Alto Hospicio, y a unos 15 kilómetros del centro de la ciudad de Iquique. Es una unidad penal de difícil acceso y ubicada en una zona sin dotación de servicios, comercio ni transporte público.

El CP de Alto Hospicio, entre las dependencias de uso común para toda la población penal, posee una cocina central, lavandería, espacio para cultos religiosos, gimnasio, sala para visitas, escuela, enfermería y economato.

Se observó una capilla en la unidad penal. Según informó un funcionario de Gendarmería, allí se realizan cultos católicos. Además, en la unidad penal existen dos módulos APAC (evangélicos), cuyos internos celebran diariamente ritos religiosos y en forma periódica salen a predicar a los otros patios del recinto penitenciario. Según información proporcionada por la unidad penal, se han realizado prácticas religiosas pertenecientes a pueblos indígenas, específicamente se celebra el *Machaq Mara* o año nuevo Aymara.

En cuanto a las dependencias de uso segregado, se pudo observar que los módulos se encuentran organizados físicamente en agrupaciones según la denominación usada por los/as funcionarios/as. Cada una de ellas contiene dos, cuatro o 6 módulos que albergan a una población penal de características similares. Por cada agrupación hay al menos un funcionario/a cargo.

Entre las agrupaciones y otras dependencias se conforman las calles internas y pasillos por donde transita el personal de la unidad penal, las personas privadas de libertad y vehículos de servicio. Se observa en estos lugares mucha suciedad acumulada y pozas de agua sucia con moscas alrededor.

Existen dos tipos de agrupaciones: una consiste en un pasillo con los módulos dispuestos a los costados. Y la segunda corresponde a un espacio circular –similar a una rotonda- con la oficina de guardia al centro, y a los costados los accesos a los módulos, salas de reposteros (Es una sala pequeña con instalaciones de agua potable y muebles metálicos, utilizada para servir la comida en bandejas metálicas y repartirla. Para ello tiene un orificio que la conecta con el comedor. Existe una de estas salas en cada módulo) y una sala para atención profesional. En la oficina de guardia o “pecera”, como la denominan funcionarios/as e internos, están los monitores de las cámaras de seguridad, un micrófono conectado a los altoparlantes ubicados en los módulos de la agrupación y otros implementos de uso exclusivo de Gendarmería. Cada módulo de la agrupación

se compone de un edificio de tres pisos. En el primer piso se encuentra el patio, comedor, sala para talleres, sala para visitas íntimas y baño colectivo. En el segundo y tercer piso se encuentran los dormitorios, cada uno posee un baño en su interior.

En los módulos 1, 2, 13, 15 y 16 se ubican los imputados reincidentes, distribuyéndose según su comportamiento (bueno, regular o malo) y compromiso delictual (bajo, medio, alto). En el módulo 15 se ubican además los hombres que tienen más edad entre los internos. Los imputados primerizos también son clasificados por su compromiso delictual en los módulos 11, 12, 14 y 76, siendo los módulos 12 y 14 donde se ubica preferentemente a internos bolivianos.

En los módulos 31 al 33 están los internos condenados reincidentes, considerados por Gendarmería como refractarios y altamente conflictivos. En el módulo 34 habitan los condenados reincidentes de buena conducta. En los módulos 48 y 50 son ubicados los internos con condenas cortas. Los módulos 41 y 42 son para condenados de la comunidad evangélica, conocida como APAC (*Amar al Preso es Amar a Cristo*). Los módulos 43, 44, 45 y 46 albergan a internos condenados con buen comportamiento. En los módulos 47 y 49 habitan los condenados reincidentes y de conducta regular. Los internos condenados que trabajan para la empresa concesionaria SIGES habitan en el módulo 51. En los módulos 52, 53 y 54 duermen los condenados con muy buena conducta; el módulo 54 alberga preferentemente a internos condenados pertenecientes a pueblos originarios y bolivianos.

Los módulos 92 y 94 reciben a los internos de la diversidad sexual. En el módulo 93 se ubica a los portadores de VIH, preferentemente población LGBTI; los heterosexuales pueden elegir si habitar en este módulo o en el que les corresponde según su clasificación penal. Los internos con discapacidad psiquiátrica se ubican en el módulo 95, y los internos con discapacidad física severa en el módulo 96. Para ser ubicados en los módulos 95 y 96 debe existir una evaluación médica previa. La comunidad terapéutica se ubica en el módulo 71, albergando a internos en tratamiento por consumo problemático de drogas.

Las celdas de aislamiento para hombres se ubican en el módulo 91.

En cuanto a mujeres imputadas, habitan en los módulos 55 y 56 agrupadas por nacionalidad, de forma que en el módulo 55 habitan extranjeras y en el 56 las imputadas chilenas.

La infraestructura y equipamiento de los módulos es bastante similar entre sí. Comparando con la visita del año 2012, no ha habido modificaciones en la infraestructura. En general, todos los módulos presentan carencias importantes derivadas de un avanzado deterioro relacionado con una sobreocupación y falta de mantención de los espacios. Al respecto, tanto internos/as como funcionarios/as se quejaron de que a pesar de dar aviso de las necesidades de reparación o

mantención de las instalaciones, no son ejecutadas oportunamente por la concesionaria. Esto ha llevado a generar situaciones de gran insalubridad y peligrosidad en la unidad penal, a pesar de ser instalaciones relativamente nuevas (9 años de antigüedad al año 2015). Por mencionar algunas de las carencias, en varios dormitorios no hay suficientes camas para internos/as, muchos servicios sanitarios se encuentran en condiciones deplorables de higiene y funcionamiento, abundan filtraciones de agua en baños y comedores, y se observó gran cantidad de conexiones eléctricas peligrosas⁷.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

En términos generales, en los módulos y dormitorios visitados las paredes eran de concreto, al igual que el piso. En caso de haber vidrios en las ventanas de los dormitorios, estos son de policarbonato. Todas las camas o literas son de concreto y empotradas, pero no todos los internos duermen en una; algunos lo hacen en colchones o colchonetas que ubican en el suelo e incluso hay casos de internos que ni siquiera disponen de algo que los aisle del suelo. También se observó que en todos los dormitorios hay muebles para guardar las pertenencias, y que existen servicios sanitarios al interior de los dormitorios, a excepción del módulo de los internos con discapacidad psiquiátrica (módulo 95).

Distintos internos mencionaron la existencia de plagas de roedores: en el módulo de imputados reincidentes (módulo 1), imputados primerizos (módulo 14), condenados reincidentes (módulo 32), comunidad terapéutica (módulo 71), y módulo de imputados en tránsito e internos imputados con mediano o bajo compromiso delictual (módulo 76). Además, en el módulo de internos portadores de VIH (módulo 93) también mencionaron chinches, y en el módulo de internos con discapacidad (módulo 96) mencionaron una plaga de baratas.

En específico, los **imputados reincidentes con alto compromiso delictual** (módulo 1) viven en dormitorios con dimensiones de 10 m² aproximadamente, donde duerme una sola persona. En ellos hay una cama de concreto empotrada con colchón, frazada y sábanas, y muebles para guardar pertenencias. Hay pequeñas ventanas con sus vidrios, que permiten contar con luminosidad natural y ventilación adecuada.

En estos dormitorios se aprecian conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos, disponen de electricidad las 24 horas. Se observaron televisores y radios.

7. Dada la gran extensión de la unidad penal y la disposición limitada de tiempo para realizar la observación, se decidió observar todas las dependencias de uso común y todas las celdas de aislamiento. En relación a los módulos se hizo una selección que fuese representativa de las condiciones materiales de vida en la unidad, de forma que se incluyeran módulos que albergaran a grupos vulnerados; internos/as en tránsito; módulo para mujeres; módulos para internos/as imputados/as y condenados/as.

Las condiciones de higiene eran malas al momento de realizar la visita. Los servicios sanitarios se ubican al interior de los dormitorios, sin observarse basureros ni útiles de aseo. Ante la falta de basureros, los desechos sólidos son lanzados al pasillo.

Los **imputados primerizos**, preferentemente extranjeros y con bajo compromiso delictual (módulo 14)⁸, cuentan con 50 dormitorios de unos 10 m² cada uno aproximadamente. Habitan 147 personas en este módulo, lo que significa en promedio tres personas por dormitorio. Hay dos camas de concreto empotradas, un colchón y una frazada por interno proporcionados por Gendarmería; los internos manifestaron pasar mucho frío en la noche. Dado el alto hacinamiento en este módulo, muchos internos instalan sus colchones en el piso para dormir.

También se observan muebles para que los internos guarden sus pertenencias. Hay pequeñas ventanas, aunque no todas con vidrios. Existe luz natural y ventilación adecuada. Se observaron conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por los internos, la electricidad en las celdas está disponible las 24 horas. Había televisores y radios en los dormitorios, así como hervidores artesanales, los que representan un alto riesgo de electrocución.

En cuanto a condiciones de higiene, eran regulares al momento de realizar la visita. Los servicios sanitarios se encuentran al interior de los dormitorios. También se observaron basureros y útiles de aseo ingresados por las visitas de los internos.

Los **condenados reincidentes**, considerados por Gendarmería como refractarios y altamente conflictivos (módulo 32), duermen en dormitorios de 8 m² aproximadamente, que comparten entre una y cuatro personas. Existen camas empotradas, colchones y frazadas, pero dado el alto hacinamiento presente en este módulo, muchos internos deben instalar sus colchones en el piso para poder dormir e incluso algunos carecen de colchoneta. Se observaron muebles para guardar pertenencias y pequeñas ventanas que no siempre tenían vidrios. Existe luz natural y ventilación adecuada.

En estos dormitorios hay conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. Los internos dicen que no disponen de electricidad las 24 horas. Se constató la existencia de televisores, radios y hervidor eléctrico.

Las condiciones de higiene eran malas al momento de realizar la visita, y los servicios sanitarios disponibles al interior de las celdas no estaban todos en funcionamiento. También se observaron basureros y útiles de aseo que según los internos fueron ingresados por las visitas.

8. Se observó que en este módulo también había un interno condenado.

En el **módulo de la comunidad evangélica APAC** (módulo 41), existen dormitorios con una dimensión de 8 m² aproximadamente, en los que duerme una sola persona. Cuenta con cama empotrada, colchón y frazada. Hay pequeñas ventanas con vidrios, a través de las cuales se obtiene luz natural y una ventilación adecuada. Los internos entrevistados señalaron que durante las noches pasan mucho frío.

Existen muebles en cada dormitorio, para que cada interno guarde sus pertenencias. Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Hay luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos, la electricidad en los dormitorios no está disponible las 24 horas. No se observaron artefactos eléctricos en estas dependencias.

Las condiciones de higiene eran buenas al momento de realizar la visita. Cuentan con servicios sanitarios al interior de las celdas. También se observaron basureros y útiles de aseo.

Los **condenados reincidentes de conducta regular** (módulo 49), habitan en dormitorios de 8 m² aproximadamente. Se observaron camas empotradas, colchones y frazadas en cada pieza, pero las camas disponibles no alcanzan para todos los internos. De hecho, duermen entre una y cuatro personas por pieza. Hay muebles para que los internos guarden sus pertenencias y pequeñas ventanas con vidrios, lo que permite el ingreso de luz natural y ventilación adecuada.

Los dormitorios tienen conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero los interruptores están fuera de los dormitorios, además los internos señalan que no disponen de electricidad las 24 horas. En este módulo no se observaron artefactos eléctricos.

La higiene era buena al momento de la visita y existen servicios sanitarios al interior de las celdas. También se observaron basureros y útiles de aseo.

En la **comunidad terapéutica** (módulo 71) existen 25 dormitorios de 10 m² aproximadamente. Hay 25 personas en estas dependencias, cada una ocupa un dormitorio que tiene una cama de concreto empotrada y mueble para guardar pertenencias. Se observaron colchones, frazadas y sábanas. Sin embargo, los internos manifestaron que los colchones están demasiado desgastados, que no se cambian hace más de un año, por eso están delgados. Además, señalaron que es difícil ingresar ropa de cama al recinto penal. Las ventanas poseen vidrios y permiten el ingreso de luz natural y una ventilación adecuada.

Las conexiones eléctricas de estos dormitorios estaban en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores están fuera de los dormitorios. Los internos dicen que la electricidad en las celdas está disponible durante las 24 horas. Existen televisores y radios, además de dos hervidores eléctricos de uso colectivo.

Al momento de realizar la visita, las condiciones de higiene eran regulares. Si bien existen servicios sanitarios al interior de los dormitorios, no se observaron basureros ni útiles de aseo.

En el **módulo para imputados en tránsito y para imputados con mediano o bajo compromiso delictual** (módulo 76), existen dormitorios con una dimensión de 8 m² aproximadamente. Duermen entre una y cuatro personas por pieza, donde se dispone de camas empotradas, colchones y frazadas. Dado el alto hacinamiento presente en este módulo, muchos internos deben instalar sus colchones en el piso, incluso algunos internos carecen de colchoneta.

Existen muebles para guardar pertenencias, pequeñas ventanas con vidrios, luz natural y ventilación adecuada. Hay conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero los interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. A pesar de ello, los internos dicen que disponen de electricidad las 24 horas. Se observan televisores, radios y hervidor eléctrico.

Las condiciones de higiene son malas. Hay servicios sanitarios al interior de los dormitorios. También se observaron basureros y útiles de aseo, siendo estos últimos ingresados por las visitas a la unidad penal. Un aspecto muy preocupante es que al menos tres internos de estos módulos señalaron estar contagiados con sarna humana. Un gendarme a cargo del módulo señaló que estos internos estaban recibiendo tratamiento, pero que no se han tomado las medidas necesarias para controlar este foco de contagio. Por ejemplo, no se han cambiado las colchonetas y ropa de cama en el módulo.

Los siete internos de **diversidad sexual** (módulo 92) existentes en la unidad penal al momento de la visita, se distribuyen en 6 dormitorios ubicados en dos pisos. Sus dimensiones son de unos 10 m². Duermen una o dos personas por pieza, para lo cual disponen de una cama de concreto empotrada, aunque cada interno tiene su cama, colchoneta, sábanas y frazada. Hay muebles para guardar pertenencias y pequeñas ventanas por donde entra luz natural y ventilación adecuada.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. Disponen de luz artificial, pero los interruptores están fuera de los dormitorios. Aún así poseen electricidad las 24 horas. Se observaron televisores, radios y hervidores eléctricos en estas dependencias. La higiene era buena al momento de la visita. Cuentan con servicios sanitarios al interior de los dormitorios. Además, se observaron útiles de aseo y basureros.

Los **internos portadores de VIH** (módulo 93), se organizan en 8 dormitorios de unos 10 m². Seis personas viven en estas dependencias, de las cuales dos son extranjeros, cada una ocupando un dormitorio. Estos se componen de una cama de concreto empotrada, con colchoneta, sábanas y frazada. Hay pequeñas ventanas con vidrios, luz natural y ventilación adecuada, también muebles para guardar pertenencias. Los dormitorios presentan conexiones eléctricas en buen estado. Existe

luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, la electricidad está disponible las 24 horas. Se observaron televisores, radios y hervidores eléctricos, así como hervidores artesanales que los internos dicen utilizar para su aseo personal y consumo de agua caliente. Las condiciones de higiene eran regulares; según relataron los internos, existe una plaga de chinches en el recinto. Se observaron útiles de aseo y basureros. Existen servicios sanitarios al interior de estos dormitorios.

En los siete dormitorios para **internos con discapacidad psiquiátrica** (módulo 95), habitan 8 personas, durmiendo una o dos en piezas de aproximadamente 10 m². Cada dormitorio tiene una cama de concreto empotrada, por lo que no todos cuentan con una cama, colchoneta, sábanas y frazada. Algunos internos instalan su colchón y ropa de cama en el piso. Hay muebles para guardar pertenencias, pequeñas ventanas con vidrios, luz natural y ventilación adecuada. Hay dormitorios con conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de las piezas, a pesar de ello, los internos dicen que cuentan con electricidad las 24 horas. En estas dependencias solo hay televisores, también hay hervidores artesanales. Las condiciones de higiene eran malas al momento de la visita. No existen servicios sanitarios al interior de estos dormitorios, por lo que los internos deben orinar y defecar en tarros de plástico durante el encierro. Tampoco se observaron útiles de aseo ni basureros.

Para los **internos con discapacidad** (módulo 96) se destinan cinco dormitorios, cuyas dimensiones son de unos 10 m², ubicadas en el primer piso. Dos personas habitan en estas dependencias, cada una en una pieza, con una cama de concreto empotrada, colchón, frazada y sábanas. Hay pequeñas ventanas con vidrios, luz natural, ventilación adecuada y muebles para guardar pertenencias. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores no los administran los internos. La electricidad está disponible durante las 24 horas. Se observaron televisores, radios y un hervidor eléctrico en estos dormitorios. Las condiciones de higiene eran buenas al momento de la visita. Los internos cuentan con servicios sanitarios al interior de los dormitorios, acondicionados para personas con discapacidad. Además, se observaron basureros y útiles de aseo. Estos dormitorios permanecen abiertos durante el desencierro.

En uno de los módulos de **mujeres imputadas**, donde habitan las extranjeras (módulo 55), existen dormitorios de unos 8 m² aproximadamente y otros de unos 12 m². En los dormitorios más pequeños se observa una litera empotrada con colchones y frazadas (dos camas), contando cada interna con una cama, pues duermen dos por pieza. Existen muebles para guardar pertenencias. En los dormitorios más grandes se observan dos literas empotradas (cuatro camas), en las que duermen cuatro personas, cada una con una cama a su disposición. Se observan colchones y frazadas. Hay muebles para guardar pertenencias y pequeñas ventanas con vidrios, luminosidad natural y ventilación adecuada.

Ambos tipos de dormitorio presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, con los interruptores fuera de los dormitorios. Según internas entrevistadas, la electricidad no está disponible las 24 horas. No disponen de ningún tipo de artefacto eléctrico. Sus condiciones de higiene eran buenas al momento de la visita. Cuentan con servicios sanitarios al interior de los dormitorios. También se observaron basureros y útiles de aseo.

4.2. Baños

Los internos y las internas del CP de Alto Hospicio disponen de baños las 24 horas pues existen baños al interior de los dormitorios y en el patio del módulo. La excepción la constituyen los internos con discapacidad psiquiátrica (módulo 95), pues algunos dormitorios no poseen baños en su interior. La infraestructura de estos es similar en todos los módulos observados.

En términos generales, los baños de los dormitorios son espacios pequeños de 1 m² aproximadamente. Su piso y paredes son de cemento. No tienen puerta que los separe del resto de la habitación, por ello los internos han instalado cortinas para mayor privacidad. Cada baño posee un inodoro, un lavamanos y una ducha. No hay agua caliente ni circulación de aire o ventilación. Los baños comunes ubicados en los patios de los módulos son de unos 30 m². Su piso y murallas son de cemento. No tienen puerta que los separe del patio y dé algo de privacidad. Cada baño posee alrededor de cuatro tazas turcas y/o inodoros, seis lavamanos en promedio, y alrededor de cuatro duchas sin agua caliente. Solo en algunos baños existen urinarios colectivos. Existe buena ventilación y luz natural. Estos baños comunes están muy deteriorados por falta de aseo y mantención. Los internos hacen el aseo de estas instalaciones, pero dicen que carecen de los útiles de aseo apropiados para ello.

El jabón y papel higiénico se los proveen las personas privadas de libertad mediante su compra en el economato o a través de las encomiendas de sus familiares.

En específico, los servicios sanitarios de los imputados reincidentes con alto compromiso delictual (módulo 1) ubicados en sus dormitorios, se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene. En cambio, el baño común ubicado en el patio presentaba problemas de funcionamiento en algunos de los inodoros (tapados) y en la ducha (baja presión de agua). Además, estaba en pésimas condiciones de higiene y con muy mal olor, señalando los internos que "los baños son insalubres".

En el caso de los imputados primerizos (módulo 14), los servicios sanitarios en los dormitorios se encontraban en regulares condiciones de funcionamiento e higiene, con bastante humedad en ellos. El baño común ubicado en el patio tiene las tazas turcas tapadas. Solo las duchas y los lavatorios se encontraban funcionando correctamente. En cuanto a la higiene, esta era muy

mala: alrededor de las tazas turcas había gran cantidad de papeles higiénicos usados, pues no hay basureros. Hay humedad en las instalaciones, hongos y mal olor. Los internos relataron que frecuentemente no hay agua potable en este baño, por lo que llenan baldes a través de la salida de agua que tiene la red húmeda.

Los condenados reincidentes (módulo 32), considerados por Gendarmería como refractarios y altamente conflictivos, cuentan con servicios sanitarios en buenas condiciones de funcionamiento e higiene. En cambio, el baño común ubicado en el patio se encuentra en mal estado de funcionamiento, en especial las tazas turcas y duchas. Solo los lavatorios funcionan correctamente. Tienen una muy mala higiene, pues se acumulan los papeles higiénicos usados alrededor de las tazas turcas. No existen basureros, hay humedad, hongos y mal olor.

Los servicios sanitarios de los dormitorios de la comunidad evangélica (módulo 41, APAC), se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene. En cambio, en los baños comunes, las condiciones de higiene eran regulares. Se observó humedad, hongos y mal olor. Pese a ello, los aparatos sanitarios estaban en correcto funcionamiento.

Los baños de los dormitorios de los condenados reincidentes con conducta regular (módulo 49) se apreciaron en buenas condiciones de funcionamiento e higiene, pero no es el caso del baño común ubicado en el patio, pues las tazas turcas, urinarios, lavatorios y duchas funcionan mal, y su higiene es pésima. Alrededor de las tazas turcas hay gran cantidad de papeles higiénicos usados, están rebasadas de excrementos y orina, pues están tapadas, y esos líquidos se mezclan con el agua existente en el piso del baño. No hay basureros y había humedad, hongos y mal olor.

En la comunidad terapéutica (módulo 71), los servicios sanitarios de los dormitorios y patio se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene. El baño del patio fue cerrado por los internos con tableros de madera e instalaron una puerta con el fin de obtener privacidad, además una repisa de madera para dejar su ropa.

Los baños de los dormitorios de los internos imputados (tránsito) e imputados con mediano o bajo compromiso delictual (módulo 76), estaban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene. Pero las tazas turcas y urinarios del baño común ubicado en el patio se encontraban tapadas. Solo las duchas y los lavatorios funcionaban correctamente. En cuanto a su higiene, era muy mala, con gran cantidad de papeles higiénicos usados esparcidos alrededor de las tazas turcas. No hay basureros, hay humedad, hongos y mal olor.

En el módulo de diversidad sexual (módulo 92), los baños de los dormitorios se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene. Los baños comunes presentaban problemas de funcionamiento en algunas tazas turcas. No obstante, había buenas condiciones de higiene.

En el módulo de internos portadores de VIH (módulo 93), algunos de los lavatorios, duchas e inodoros de los baños comunes presentaban problemas de funcionamiento. La higiene tampoco es buena; en el lugar había muy mal olor, humedad y desaseo. Las condiciones de los servicios sanitarios de internos con discapacidad psiquiátrica (módulo 95), son similares a las descritas. Si bien los baños ubicados en las piezas funcionan bien y se ven higiénicos, en una de ellas no hay baño al interior.

En el módulo de internos con discapacidad física (módulo 96), los baños de los dormitorios en su mayoría se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento, pero algunos inodoros estaban en malas condiciones y generaban mal olor. Los baños comunes funcionaban bien y su higiene era buena.

Los servicios sanitarios de los dormitorios de las mujeres imputadas extranjeras (módulo 55), estaban en buenas condiciones de funcionamiento e higiene, no así los baños comunes del patio, cuya higiene era regular. Sus tazas turcas y lavatorios estaban descompuestos, funcionando solo las duchas correctamente. Había humedad, hongos y mal olor.

Las internas relataron que el aseo en el baño común es realizado diariamente por alguna interna designada por funcionarios/as de Gendarmería a cargo. Explicaron que se utilizaba como forma de castigo y solución de conflictos el mandar a alguien a realizar esta tarea. Además, en el caso de las mujeres imputadas extranjeras, destaca la dificultad con que acceden a papel higiénico, artículos de aseo personal y toallas higiénicas, debido a que estos artículos no les son proporcionados por Gendarmería, carecen de dinero para comprarlos en el economato y la mayoría no cuenta con redes en el país (familiares y/o amistades), prácticamente dependen de que algún funcionario les regale un artículo y de una monja católica que regularmente las visita.

4.3. Cocina y comedores

El CP Alto Hospicio cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal y funcionarios/as. Es una cocina con luminosidad natural y artificial, además de ventilación suficiente. El espacio y la distribución de elementos son adecuados para el correcto almacenamiento y preparación de alimentos. Posee un sistema de refrigeración (cámara de frío y cámara de congelamiento). También se observó un sector delimitado para la eliminación de desechos. Existen instalaciones de agua potable y electricidad en buen estado.

En cuanto a higiene y limpieza del lugar, quienes que cocinan utilizan implementos para asegurar la salubridad del proceso, tales como mascarillas, guantes y gorras. No había animales ni gente fumando en el lugar.

En relación a los comedores, cada uno de los módulos posee un comedor ubicado en el patio. Este consiste en una sala con piso de cerámica y murallas de cemento, equipados con mesas y sillas. Las instalaciones eléctricas y de agua potable no se encontraban en buen estado en los comedores visitados. Por ejemplo, existe una llave que provee de agua caliente para preparar té, café o mate, pero en gran parte de los módulos estaba fuera de funcionamiento o suministraba agua no lo suficientemente caliente, según afirmaron los internos. Este sector se encontraba con muchos hongos y suciedad. En algunos comedores se observó la existencia de televisores y radios.

En una de las paredes de cada comedor hay una abertura rectangular que comunica con la sala de reposteros. Esta sala es un espacio pequeño con instalaciones de agua potable y muebles metálicos, que es utilizado para servir la comida en bandejas metálicas y repartirla a los internos/as. En general, se trata de recintos limpios y ordenados, pues los propios internos/as se preocupan de hacer aseo constantemente. Sin embargo, se observó gente fumando en su interior y en todos los módulos visitados sus dimensiones eran insuficientes para la gran cantidad de población que los ocupa.

4.4. Lavandería

En la unidad penal hay una lavandería central que pertenece a la empresa concesionaria. Sus servicios son vendidos a las personas privadas de libertad y funcionarios/as. Es decir, los internos/as deben pagar para que sus ropas sean lavadas.

Dado que se debe realizar un pago por el servicio, la mayoría de los internos/as prefiere lavar sus prendas por sí mismos. Para ello ocupan los baños comunes, mientras que el secado de la ropa se realiza en los patios e incluso al interior de algunos dormitorios.

4.5. Patios

En el CP de Alto Hospicio, cada módulo posee un patio de uso exclusivo, de manera que la segregación de la población penal es efectiva durante el encierro y desencierro.

Las características físicas de los patios son bastantes similares, pudiéndose distinguir dos tipos. El primer tipo de patio es el más frecuente, tiene unos 450 m², está completamente pavimentado y sin techar. Es el tipo de patio del que disponen imputados primerizos y reincidentes (módulos 1, 14 y 76), además de las mujeres imputadas (módulo 55). También es el caso de internos condenados reincidentes, APAC, de buena conducta (módulo 32, 33, 41, 49, 53) y de los internos de la comunidad terapéutica (módulo 71). En estos patios los internos/as tienen cordeles con ropa secándose y en algunos casos se observaron implementos deportivos como arcos de fútbol, pesas artesanales y mesas de ping pong.

El segundo tipo de patio corresponde a un espacio rectangular de unos 100 m², también pavimentado en su totalidad y sin techo. Había cordeles con ropa secándose; no se observaron implementos deportivos a la vista. Este tipo de patios es utilizado por los internos de diversidad sexual (módulos 92 y 94), con VIH (módulo 93), discapacidad psiquiátrica (módulo 95) y discapacidad física severa (módulo 96). También este tipo de patio existe en el sector destinado a las celdas de aislamiento (módulos 91).

Tanto la disponibilidad de elementos deportivos como lo que realizan los internos/as en los patios y la limpieza del lugar, varía de módulo a módulo.

Uno de los patios de imputados reincidentes (módulo 1) se encontraba muy sucio. No se observaron basureros ni sillas. Tampoco había implementos deportivos, pese a que habían pintado un arco de fútbol en las paredes. Algunos internos se encontraban realizando juegos de mesa, viendo televisión o escuchando radio.

En el patio de imputados primerizos (módulo 14), el patio estaba muy sucio, con basura acumulada, pese a existir basureros. La suciedad estaba concentrada sobre todo en el sector de las escaleras que conducen a los dormitorios. En este patio se observó un rincón techado donde se realizan cultos evangélicos. En el resto del patio no hay techo. Los internos manifestaron que anteriormente utilizaban toldos y quitasoles que habían ingresado a la unidad penal, pero que los "apalearon por tener sombrillas". No había sillas, tampoco implementos deportivos. Los internos no se encontraban realizando ninguna actividad en particular durante la observación.

Los imputados en tránsito y aquellos de mediano o bajo compromiso delictual (módulo 76) tenían un patio muy limpio, con basureros, pero sin sillas. Solo disponían de una mesa de ping pong y algunos de ellos se encontraban jugando fútbol.

El patio de los condenados reincidentes (módulo 32), estaba muy limpio. Había basureros y una mesa de ping pong, pero no existían sillas ni otro mobiliario para sentarse. Algunos internos se encontraban jugando fútbol.

En el módulo APAC (módulo 41) el patio estaba muy limpio y adornado para fiestas patrias. Se observaron basureros, pero no sillas. Solo había una mesa de pool. En el patio hay habilitado un taller de trabajo en madera. Algunos internos realizaban artesanías o conversaban en grupos. En uno de los módulos de condenados reincidentes (módulo 49), había suciedad acumulada, pese a la existencia de basureros. Estos internos disponían de una mesa de ping pong y algunos jugaban fútbol; había sillas y otro mobiliario para sentarse.

En el módulo de imputadas extranjeras (módulo 55) el patio estaba limpio. No se observaron basureros, sillas, implementos deportivos, talleres laborales ni techo. Se vio a grupos de internas sentadas en el piso sobre frazadas dispuestas a la sombra de las altas murallas perimetrales. Las únicas actividades que desarrollaban las internas al realizar la visita, era caminar o conversar en grupos en el patio o sentadas dentro del comedor.

En la comunidad terapéutica (módulo 71) el patio estaba limpio; hay basureros, sillas y murales pintados por los internos. Cuentan con arcos, pelota de fútbol y pesas artesanales. Hay un área verde con árboles y plantas, aunque los internos manifestaron que no siempre pueden cuidarla por falta de agua. Otros internos realizaban juegos de mesa, trabajaban en artesanías de madera o pintaban cuadros.

Uno de los módulos de diversidad sexual (módulo 92) tenía su patio muy limpio, con basureros y algunas sillas. También había una malla de voleibol artesanal y pelotas de fútbol, además de una biblioteca. Algunos internos se encontraban trabajando en un taller de costuras que existe en un sector techado del mismo patio. El patio de los internos con discapacidad física (módulo 96), estaba limpio. Se observaron basureros y algunas sillas, así como una mesa de ping pong y mesa de pool.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CP Alto Hospicio posee un gimnasio, además de las multicanchas descritas antes como patios. Es una instalación completamente techada y pavimentada, con graderías de concreto. Tanto el techo como el piso del recinto y las graderías se encuentran en buenas condiciones. Se observaron arcos de fútbol, aros de básquetbol, colchonetas y balones, entre otros. Hay baños diferenciados por sexo, con duchas, lavamanos e inodoros en correcto funcionamiento.

Según el funcionario encargado del gimnasio, en este recinto se realizan actividades deportivas y culturales para la población condenada. Para ello se han establecido turnos diferenciados por módulo. Imputados e imputadas no pueden acceder a este recinto. El día en que se realizó la visita, el gimnasio estaba ocupado por un grupo de internos que recibía clases de educación física.

4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal cuenta con dependencias de uso exclusivo para las visitas. Existe un sector de ingreso para visitas y una sala para recibirlas por agrupación (conjunto de módulos). Se observaron medios tecnológicos de revisión (paletas, sillas, arcos detectores de metales) y salas

diferenciadas por sexo para la revisión. También hay baños, los que se encontraban muy sucios. Cerca de este sector existe una Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Gendarmería, donde había información disponible sobre los elementos y vestimentas prohibidos de ingresar al recinto.

Las salas existentes para recibir a las visitas tienen una dimensión aproximada de 300 m². Cuentan con bancas y sillas empotradas. También hay basureros en el lugar. No hay sistema de ventilación. Al interior de las salas de visita existen baños diferenciados por sexo, con inodoro y lavatorio. Ambos se encontraban en correctas condiciones de funcionamiento y limpios al momento de realizar la observación. Un aspecto positivo es que en ambos baños hay inodoros para personas discapacitadas y que en el baño de mujeres existe un mudador.

También existen locutorios, que son salas de contacto indirecto, donde la visita y el interno/a se encuentran separados por un vidrio, pero según explicó el Jefe (s) de la unidad, no se usan en la actualidad.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Existen dormitorios de uso exclusivo para las visitas íntimas de internas e internos. En total hay 51 habitaciones –algunas de las cuales se encuentran inhabilitadas–, distribuidas en tres edificios.

Los dormitorios observados fueron los correspondientes al módulo de la comunidad evangélica (módulo 41, APAC). Estas habitaciones tienen una dimensión aproximada de 12 m² y poseen una cama de plaza y media. La ropa de cama debe ser llevada por el interno o su pareja. Es una instalación limpia, con luz natural y circulación de aire fresco, aunque no se observaron basureros en el lugar. Presentan problemas en las instalaciones eléctricas y hay filtraciones de agua. Un funcionario de Gendarmería explicó que algunas piezas están incluso inundadas por problemas en las cañerías del recinto. Cada habitación dispone de un baño privado que consta de inodoro, lavatorio y ducha. Todos estaban en correcto funcionamiento, aunque carecen de agua caliente. Se observaron marcas de humedad. En general, se encuentra limpio.

De acuerdo a lo señalado por el Jefe (s) de la unidad, toda la población penal puede acceder a visitas íntimas –incluyendo imputados e imputadas–, si es que cumple con los requisitos para ello. Al consultar sobre esto a las personas privadas de libertad, en varios casos se manifestó no tener acceso a visitas íntimas (módulo 1, 33, 49, 76 y 55).

4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal no cuenta con dependencias exclusivas para internos/as en tránsito. Según explicaron gendarmes, si son mujeres se las ubica junto a las imputadas extranjeras (módulo 55) y si son hombres, junto a los imputados de mediano o bajo compromiso delictual (módulo 76).

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Existen 20 celdas de castigo. Cada una de las celdas para hombres tiene una dimensión de unos 10 m², donde hay una cama metálica empotrada. Estas celdas son ocupadas por una o dos personas. Cada interno contaba con colchoneta y frazada proporcionadas por Gendarmería solo por las noches. Carecen de sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Las ventanas no tienen vidrios. Hay luz natural y circulación de aire fresco, pero no luz artificial y electricidad.

Las condiciones de higiene de las celdas son malas. Si bien existen servicios sanitarios (inodoro, lavatorio y ducha) al interior y exterior de las celdas, gran cantidad de los aparatos presentan problemas de funcionamiento. Tampoco se observan útiles de aseo y basureros. Existe humedad y suciedad acumulada.

El patio es rectangular, totalmente pavimentado, sin techo y de una dimensión aproximada de 100 m². No se observan asientos ni implementos deportivos. Al momento de la visita, se encuentra sucio, con basura acumulada.

Para las mujeres imputadas no existen dependencias de aislamiento. Para ello se utilizan dos habitaciones ubicadas en el módulo de mujeres imputadas extranjeras (módulo 55), que poseen las mismas características que el resto de los dormitorios del módulo.

5. Alimentación

En la unidad penal hay un economato. Los elementos que comercializa son bebidas, confites, galletas, helados, snacks, café, mate, té y productos lácteos. Según se puede observar en la lista de precios proporcionada por un empleado de la empresa concesionaria, los precios de dichos productos no varían significativamente respecto a los precios promedio en el mercado.

En base a la información entregada por la Unidad de Estadística de la unidad penal, existen dietas especiales por razones de salud, un régimen para diabéticos y un régimen liviano.

Algunos internos plantearon que no se respetaban los regímenes especiales. Además, no sería posible solicitar un cambio de dieta rápidamente, pues frente a una alergia alimentaria hay que esperar la atención médica, y esta puede tardar al menos tres semanas, mientras al interno/a se le seguiría entregando el mismo régimen de comida durante ese tiempo. Otros informan que la concesionaria dejó de entregarles una dieta hipocalórica porque supuestamente era muy alto el costo. Sobre distribución de las comidas, en un módulo los internos mencionaron que a veces se olvidan llevarles el almuerzo, teniendo que recordarles a los funcionarios/as que se los lleven.

Según corroboraron las personas privadas de libertad entrevistadas, la comida se entrega tres veces el día: el desayuno alrededor de las 09:00 horas; el almuerzo a las 12:30 horas, y una cena a las 17:00 horas. Entre la última comida del día y la primera comida del día siguiente transcurren alrededor de 16 horas en que los internos deben permanecer en ayuno diariamente. Solo para las personas con diabetes se entrega una cuarta comida.

En cuanto al procedimiento de distribución de la comida, los alimentos son trasladados hasta las agrupaciones en fondos metálicos, para luego, en la sala de reposteros, ser puestos en bandejas individuales metálicas que son entregadas a los internos/as a través de una ventanilla que comunica el comedor del módulo con la sala de reposteros (pasaplatos). Los internos/as entrevistados/as se quejaron de que la comida llega fría a los módulos. Los cubiertos también son proporcionados por la unidad penal.

En cuanto a cantidad, calidad y variedad de la comida, hubo quejas de internas e internos. Critican que son porciones pequeñas, sobre todo el pan entregado al desayuno. Hubo internos que señalaron que la ensalada no siempre llega fresca y que suelen darle papas muy frecuentemente. Además, dicen que generalmente las legumbres llegan con piedras en sus platos. Por su parte, las internas describieron situaciones en que les han entregado alimentos en mal estado, lo que les ha provocado malestares digestivos.

6. Seguridad

En la unidad penal existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) conformada por funcionarios de Gendarmería que han sido debidamente capacitados por Bomberos, según afirmó un funcionario de la BECI.

De acuerdo a la información estadística proporcionada por Gendarmería, algunos funcionarios/as han participado durante el año 2015 –hasta mediados de septiembre–, en más de una docena de capacitaciones (charlas que suelen durar un día) en temas relacionados con uso y mantención de implementos de protección y extinción en incendios, actuación en caso de emergencia y búsqueda de víctimas, prevención de riesgos y primeros auxilios. Según un funcionario de la BECI y los encargados de módulo entrevistados, el establecimiento cuenta con los implementos necesarios para enfrentar casos de emergencia.

El recinto posee red húmeda y red seca, debidamente señalizadas, pero en algunos sectores se encontraba en mal estado la caja metálica que las protege (módulo 76) y había dificultades de acceso por acumulación de elementos frente a ellas (colchones, basura, etc.). También hay extintores distribuidos en toda la unidad penal, con la debida señalética de ubicación y dispuestos en lugares visibles, de fácil acceso. Todos están con la mantención y recargas realizadas en las fechas indicadas por el proveedor.

Cada módulo tiene demarcada su zona de seguridad en el centro del patio. Los funcionarios entrevistados sostuvieron que se realizan simulacros de emergencias solo en casos de terremoto, no de incendio. Varios internos plantearon que nunca habían participado de simulacros y que no les han informado qué hacer en caso de emergencia. Cuando estas han ocurrido los han dejado encerrados, sin llevarlos a la zona de seguridad. Las internas entrevistadas relataron situaciones similares.

Existe un sistema de televigilancia al interior y exterior de la cárcel (cámaras). En cada agrupación la oficina de guardia se ubica al centro, allí se encuentran los monitores de las cámaras de seguridad y un micrófono conectado a los altoparlantes en los módulos de la agrupación. La Unidad de Estadística no proporcionó más información al respecto, por lo que la información de la tabla corresponde a aquella registrada durante la observación al CP de Alto Hospicio.

En cuanto a detectores de metales, su número se ha mantenido constante entre el año 2012 y 2014, existiendo 28 en total en la unidad penal. De estos, 24 corresponden a paletas detectoras de metales, una silla que detecta metales y tres arcos detectores, según información de la Unidad de Estadística.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	-	
Acceso vehículos de emergencia	-	
Vehículo de emergencia	-	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación Unidad Penal

7. Régimen interno

Las horas de desencierro y encierro se mantienen estables durante la semana. Según informaron funcionarios a cargo de los módulos, el desencierro ocurre normalmente alrededor de las 08:30 horas y el encierro a las 17:30 horas. Durante esas nueve horas aproximadamente, las personas privadas de libertad permanecen en los patios, pues sus dormitorios están cerrados. La mayoría de los internos conversan entre ellos, toman mate, juegan cartas, caminan alrededor del patio o realizan actividades físicas. También algunos asisten a la escuela o participan de las actividades de los programas de reinserción y/o trabajo. Una excepción dentro de esta modalidad de régimen interno es el módulo para personas con discapacidad (módulo 96), pues durante el desencierro las puertas de sus dormitorios permanecen abiertas, de manera que los internos deciden si quieren estar en el patio o en sus dormitorios. En el caso de las mujeres, se observó en el módulo 55 una situación similar a las de los módulos de hombres, aunque ellas no tienen acceso a la escuela ni a programas de reinserción, por no estar contempladas en el contrato con la concesionaria.

Respecto a las relaciones entre gendarmes y las personas privadas de libertad, los internos señalaron que eran malas. Únicamente en el módulo APAC (módulo 41) se afirmó lo contrario. Sin embargo, ellos también daban cuenta de que en los otros módulos de la cárcel la situación era distinta. Los internos caracterizan la relación entre funcionarios/as e internos/as como violenta y arbitraria, aunque destacan la existencia de algunos gendarmes que son "más criteriosos".

Los internos describieron prácticas como el ‘pago al contado’ (recibir ejercicios físicos o golpes a cambio de no ser sancionado) y diversas agresiones durante los allanamientos. Los internos que caracterizaron como malas las relaciones entre internos/as y funcionarios/as sostuvieron que no sirve mandar escritos a la autoridad penitenciaria denunciando abusos o haciendo solicitudes. Incluso varios aseguraron haber visto que gendarmes rompían los escritos frente a los internos, a modo de burla.

También se detectaron situaciones de violencia entre internos. Por ejemplo, un grupo de imputados extranjeros manifestó que cuando las raciones de comida no son suficientes para todas las personas del módulo, a ellos se les deja sin comer, lo que ocurriría a menudo. Otros internos caracterizan la convivencia como tensa y violenta, con frecuentes riñas entre internos. Incluso señalaron que siempre deben andar armados con estoques, pues sienten que en cualquier momento pueden ser atacados. Relatan que hay funcionarios que presionan a algunas personas privadas de libertad para que delaten las faltas cometidas por otros internos, lo que generaría conflictos entre la población penal.

Un punto de vista diferente tienen los funcionarios, quienes caracterizaron la convivencia en la unidad penal como buena, aunque marcada por frecuentes conflictos generados por la mala calidad de los servicios de la empresa concesionaria y el hacinamiento.

8. Disciplina y sanciones

Según la información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2014 un 34% de la población penal estaba clasificada con muy buena conducta, un 33% con buena conducta, un 22% con conducta regular, un 8% con mala conducta, y un 4% con pésima conducta.

Según la información entregada por la Unidad de Estadística, las infracciones son sancionadas con una variedad de las posibilidades señaladas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, lo que no siempre se refleja en las estadísticas de otras unidades penales. Así, en el CP de Alto Hospicio, de las once posibles sanciones se ocuparon nueve durante el año 2014. El Jefe (s) de la unidad mencionó que la sanción de celda de castigo o aislamiento solo se aplica por tenencia de armas blancas, uso de armas y agresiones.

Los internos dicen que se aplican medidas disciplinarias que no están formalmente instituidas, como el ‘pago al contado’, que consiste en que los/as gendarmes golpean a los internos/as que comenten faltas a cambio de no registrarlas en los libros, y el ‘peloteo’, que consiste en el traslado involuntario a otras unidades penales.

Al respecto, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2012 se realizaron 120 traslados, el año 2013 fueron 150, y el año 2014 hubo 450 traslados. De esta manera, entre los años 2012 y 2014 ha aumentado la cantidad de traslados en un 275%⁹.

En relación a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones, el Jefe de la unidad explicó que se encuentra normado en el Reglamento Penitenciario, por lo cual los tipos de sanciones aplicables se encuentran previamente descritos. Al aplicar las sanciones disciplinarias, se deja registro y se informa al tribunal competente.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Respecto de los delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público durante el año 2014, de acuerdo a las estadísticas entregadas por la unidad penal, hubo una denuncia de internos/as en contra de funcionarios/as y dos denuncias de funcionarios/as en contra de internos/as. El Jefe (s) de la unidad penal indicó que hasta la fecha de la visita ha recibido una denuncia de internos/as en contra de funcionarios/as por malos tratos. Pero no precisó si existen sumarios administrativos en curso y si ha habido finalmente sanciones en estos casos.

9. El dato del año 2014 se pudo ver influenciado por los movimientos de población penal asociados al terremoto y posterior tsunami que afectó la zona.

9. Relación con el mundo exterior

Según se observó, todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, exceptuando a quienes están cumpliendo sanciones disciplinarias que le impiden temporalmente hacerlo, lo que supone una doble sanción.

Los internos/as tienen la posibilidad de acceder dos veces por semana al ejercicio de este derecho. De acuerdo al Jefe (s) de la unidad, cada interno/a tiene un total de cuatro horas y media de visitas a la semana y el tiempo de revisión de las visitas demoraría alrededor de 30 minutos. Sin embargo, los internos/as reclamaron que el tiempo de visita es más corto, dado que el tiempo que las personas demoran en ingresar y ser revisadas, puede tardar más de una hora. Por lo cual las visitas llegan alrededor de una hora antes del horario de ingreso, considerando la fila de personas que espera ingresar, especialmente los fines de semana. Además, los/as internos/as se quejaron de la alejada ubicación de la unidad penal, lo que dificulta el traslado de sus visitas.

En base a conversaciones con internos/as y sus visitas, se puede establecer que el método de revisión aplicado a personas adultas consiste en palpar sus vestimentas, solicitar que se saquen los zapatos y toda su ropa interior, y que finalmente hagan sentadillas. Todo esto en una sala con otras cuatro o cinco personas desconocidas que también quieren ingresar al recinto, y la vigilancia de un funcionario/a del mismo sexo. Además, algunos internos afirmaron que a las mujeres visitantes, cuando los medios de revisión tecnológica se activan, funcionarias de Gendarmería les efectuarían tacto vaginal con guantes de poliuretano.

Respecto a menores de edad, tanto las visitas como las personas privadas de libertad coincidieron en que se les aplica el mismo procedimiento que a las personas adultas. Los lactantes deben ser mudados frente a un funcionario/a. Una de las visitas recalcó que la sala donde se efectúa la revisión no cuenta con mudador. Por estos motivos, internos e internas caracterizan como denigrante el trato a las visitas.

En cuanto a la posibilidad de que ingresen medicamentos, las personas privadas de libertad y sus visitas indicaron, en su mayoría, que no estaba permitido. Solo algunas personas detallaron que estaba permitido pero con receta emitida por algún médico/a de la unidad penal. Sobre el ingreso de alimentos, indicaron que está bastante restringido, lo que significa que muchas veces deban abandonar algunos alimentos para poder ingresar, los que se pierden. Lo mismo sucede con los útiles de aseo e higiene personal, y con las herramientas e insumos de trabajo. Como se señaló antes, en la oficina de la OIRS (oficina de informaciones, reclamos y sugerencias) de Gendarmería, cerca de la sala de revisión, existe información disponible sobre los elementos y vestimentas prohibidos de ingresar al recinto penal.

Respecto a las encomiendas, las personas entrevistadas manifestaron que todos pueden ejercer este derecho, pero se quejaron de que algunas veces se pierden elementos enviados o que demoran varios días en llegar a manos de los internos/as.

Según el Jefe de la unidad, toda la población tiene posibilidad de postular al derecho a visitas íntimas, que se otorga como máximo una vez al mes, por dos horas. Esto es independiente de que sea población condenada o imputada, pues en este último caso deben ser autorizados por el Tribunal de Garantía; la única excepción la constituyen los internos/as en tránsito. Sin embargo, los internos imputados reincidentes con bajo, mediano y alto compromiso delictual, además de los condenados reincidentes con conducta regular, y los que son considerados por Gendarmería como refractarios y altamente conflictivos (módulo 1, 33, 49 y 76), manifestaron que no tienen acceso a visitas íntimas.

Según un funcionario de Gendarmería, en la unidad penal al momento de la visita existirían alrededor de 240 personas con el beneficio de visita íntima. De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2014 se aprobaron 255 solicitudes de las 381 postulaciones que recibió el Consejo Técnico para este beneficio.

En cuanto a otras formas de mantenerse en contacto con el mundo exterior, se observaron aparatos de televisión y radio funcionando en algunos dormitorios y patios. Además, la mayoría de los internos/as declaró acceder a revistas y diarios mediante sus visitas y la escuela.

En la unidad penal no hay teléfonos públicos. Para realizar un llamado telefónico los internos/as deben solicitarlo por escrito al encargado/a de su agrupación. Si es autorizado, es gestionado con los/as asistentes sociales. Pese a la existencia de este procedimiento, fueron numerosos los casos de internos/as extranjeros/as que señalaron estar incomunicados de sus familias.

En caso de que las personas privadas de libertad quieran comunicarse con su abogado/a, el Jefe (s) de la unidad indicó que la Defensoría Pública realiza visitas periódicas, pero algunos/as internos/as mencionaron no haber logrado comunicarse con su abogado/a. En cuanto a internos/as extranjeros/as, la autoridad del recinto mencionó que existen visitas periódicas, especialmente del cónsul de Bolivia y Perú. Los internos/as de estas nacionalidades dicen que han recibido visita de su representante diplomático, pero con muy baja frecuencia. Internos/as de otras nacionalidades se encontrarían incomunicados de sus representantes diplomáticos.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, el CP de Alto Hospicio posee mecanismos para entregar información a los internos/as. Según sostuvo el Jefe (s) de la unidad penal, la empresa concesionaria está a cargo de ejecutar un plan de difusión de información sobre estos beneficios y que además la Defensoría Penal Pública cumple también esa función.

El Consejo Técnico de la unidad penal es el encargado de evaluar las solicitudes de beneficios penitenciarios, donde si bien el Jefe de la unidad penal tiene que tomar en cuenta los informes y opiniones del resto de los integrantes del Consejo, es él quien en última instancia toma la decisión de otorgar, denegar, suspender o renovar beneficios. La Jefa del área técnica explicó que los informes de los internos/as que postulan a beneficios son elaborados por el área técnica de la concesionaria, a solicitud y bajo revisión del área técnica de Gendarmería.

Según la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2014 se aprobaron 172 postulaciones a beneficios intrapenitenciarios (131 a hombres y 41 a mujeres). Los rechazados fueron 595 (552 a hombres y 43 a mujeres). Por lo tanto, solo se aprobó el 22% de las postulaciones.

Para el Jefe de la unidad penal, la cantidad de beneficios otorgados son insuficientes en relación al número de personas privadas de libertad que existen en el recinto. La opinión de la encargada del área técnica es distinta, pues afirma que el número de internos/as con beneficios es acorde a quienes cumplen los requisitos establecidos institucionalmente. Al respecto, varias personas privadas de libertad se quejaron de las pocas posibilidades para acceder a beneficios penitenciarios, lo que es coherente con el bajo porcentaje de aprobación de postulaciones. En cuanto a suspensión de beneficios intrapenitenciarios, la salida dominical se les suspendió a tres hombres y la salida de fin de semana a dos. Mientras que a dos mujeres se les suspendió la salida dominical y a una la salida de fin de semana. A cuatro hombres se les revocó la salida dominical y a uno la salida de fin de semana. A ninguna mujer se le revocaron beneficios intrapenitenciarios durante el año 2014.

Respecto a las causas para la suspensión y revocación de los beneficios, el Jefe de la unidad señaló que se efectúa ante faltas al régimen interno, delitos cometidos al exterior de la unidad y quebramiento.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que postularon a beneficios de salida	27	47	609

Fuente: Unidad penal

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que postularon a beneficios de salida	9	15	60

Fuente: Unidad penal

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, dos personas privadas de libertad fallecieron por enfermedad el año 2014. El año 2013 habían fallecido cinco personas: tres por enfermedad y dos por suicidio. Mientras que el año 2012 ocurrieron cuatro defunciones: dos por enfermedad, una por riña o agresión y otra por suicidio. El Jefe (s) de la unidad señaló que a la fecha de la visita había fallecido un interno por riña o agresión.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron internos/as con lesiones físicas visibles. Sin embargo, se recibieron varios relatos de situaciones que estarían vulnerando la integridad personal de las personas privadas de libertad, por ejemplo la existencia de la práctica de 'pago al contado', es decir, que los funcionarios golpean a los internos a cambio de dejar sin registro la falta cometida. Los internos mencionaron que reciben golpes de puño, de luma y/o patadas; o son obligados a sentarse en una silla y que luego se les lanza gas pimienta en la cara. Algunos internos relataron que algunos funcionarios solían llevar a la "pecera" (oficina de guardia en las agrupaciones) a los internos que entraran en conflicto con ellos para golpearlos fuertemente, aprovechando que en ese sector no hay cámaras de vigilancia.

Los allanamientos también constituirían situaciones en las que se vulnera la integridad personal. Algunos internos dijeron que los funcionarios les insultan, golpean y usan gas pimienta de manera indiscriminada, así como también destruyen sus pertenencias (prendas de vestir, muebles, artefactos electrónicos, etc.).

Al respecto, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2014 se realizaron 219 allanamientos, de los cuales 19 contaron con la participación del Centro Especial de Adiestramientos Canino (CEAC). El año 2013, fueron 204 los allanamientos y 26 con el CEAC. El año 2012, 196 allanamientos, 33 con CEAC. Por lo tanto, en el periodo analizado, ha aumentado la cantidad de allanamientos, pero disminuido la participación del CEAC en ellos.

Respecto al uso de celdas de castigo, el día de la visita había 20 internos utilizando esas dependencias. Entre ellos, 12 estaban cumpliendo sanción de aislamiento y 6 correspondían a internos con medidas de protección. Estos últimos llevan más de 10 días en las celdas de castigo. Un profesional del Hospital Penal estimó que diariamente se emiten aproximadamente 10 autorizaciones para la internación en celda de castigo.

Al respecto, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2012 fueron 667 internos los que cumplieron sanción de aislamiento, de los cuales 265 eran imputados y 443 condenados. El año 2013 hubo 708 personas con dicha sanción, de los cuales 265 eran imputados y 443 condenados. Y el año 2014 fueron 745 personas las que cumplieron sanción en celda de castigo, de las cuales 25 eran imputadas, 214 imputados y 506 condenados. Por lo tanto, en el periodo señalado se observa un extendido y creciente uso de la sanción de internación en celda de aislamiento.

El régimen interno aplicado en las celdas de aislamiento consiste en un desencierro grupal de una hora diaria, según lo informado por los internos. Durante ese tiempo solo pueden permanecer en el patio, pues indican que tienen prohibido asistir a la escuela o a otro tipo de programas (trabajo, reinserción, etc.).

Las personas que estaban en las celdas de castigo señalaron que no son visitadas diariamente por el Jefe de la unidad y tampoco por un médico/a. Sobre la posibilidad de contactarse con su abogado/a, todos respondieron que no existía, así como tampoco recibir visitas familiares. Además, manifestaron estar pasando frío y hambre, e incluso algunos dijeron haber recibido golpes de puño, pies o con implementos por parte de personal uniformado. Asimismo, varios internos señalaron que se haría un uso arbitrario de las celdas de castigo, pues algunos funcionarios la utilizarían para resolver sus conflictos con los internos.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as	X ¹⁰	X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X ¹¹	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad . Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

El CP Alto Hospicio cuenta con un Hospital Penal que provee atención de salud a la población penal. La dependencia cuenta con tres *boxes* para la atención en condiciones de privacidad. Existe también una sala de espera que no tiene sillas, por lo que los internos/as deben esperar de pie su atención. Disponen de agua caliente y calefacción las 24 horas.

De acuerdo al encargado de enfermería entrevistado, la dotación de personal de salud se compone de 11 paramédicos, con diferentes turnos, cinco enfermeros que cubren las 24 horas, con turnos, y dos médicos generales de planta. El encargado de enfermería señaló que existen las siguientes especialidades: Psicología (22 horas semanales), Kinesiología (22 horas semanales), Química Farmacéutica (8 horas semanales y es quien está a cargo de la farmacia), Traumatología (11 horas mensuales), Odontología (dos personas con 22 horas semanales cada una¹²), Psiquiatría (11 horas semanales). El hospital no cuenta con atención de ginecología, matrn o matrona. Únicamente existe una matrona proporcionada por Gendarmería para la atención de las internas, en sus propios módulos. Para Urología se realiza una interconsulta con el hospital.

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de 7 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos (1 en 2014 y 6 en 2015).

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de un funcionario sancionado por agresiones y apremios ilegítimos en contra de internos en 2014.

12. Realizan atención primaria, es decir, tapaduras, limpiezas, extracciones.

Según el encargado de enfermería, todos los días los paramédicos van a las enfermerías de los módulos para entregar los tratamientos médicos a internos e internas. De acuerdo al diagnóstico realizado por estos paramédicos, se agenda una hora con un médico general o pasa a la urgencia del hospital, de forma que en general no transcurren más de 48 horas para ser atendido por un médico en caso de ser necesario. Para acceder a otros especialistas, los internos/as son derivados al Hospital de Iquique. Y en casos de potenciales pacientes quirúrgicos, se realizan coordinaciones con Santiago.

Sobre salud sexual y reproductiva, el profesional entrevistado afirmó que al momento de la visita no se entregaba tratamiento anticonceptivo. Sin embargo, la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto indica que el año 2014 (cuando son trasladadas algunas mujeres imputadas a la unidad penal), se otorgaron 21 tratamientos anticonceptivos. Además, se entregaron 218 preservativos a internos e internas.

Para los internos/as con tratamiento de VIH-SIDA, el encargado de enfermería señaló que lo reciben en el Hospital Regional de Iquique, en una unidad especial donde despachan sus recetas. Los medicamentos son administrados en la propia unidad penal.

Sobre acceso a medicamentos, estos pueden ser ingresados por las visitas de los internos/as siempre que exista una receta entregada por los médicos del Hospital Penal. Dependiendo del medicamento y la cantidad a ingerir, se le entrega al interno/a para su administración o se le provee paulatinamente.

La percepción de internos e internas respecto a atención en salud, es que hay demora en los tiempos de respuesta a sus dolencias. Plantean que cuando tienen hora en el Hospital Penal, no siempre los llevan los gendarmes. Por otra parte, internas extranjeras señalaron que funcionarios de Gendarmería les habían dicho que no tenían acceso a salud por estar recluidas.

Cuando un interno o interna ingresa al CP de Alto Hospicio, el encargado de enfermería explica que los paramédicos les realizan una constatación de lesiones, que consiste en controlar sus signos vitales, temperatura y ritmo cardiaco. También les realizan una evaluación de salud mental, aplicando el instrumento de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Dice no tener el dato exacto sobre el número de internos/as con discapacidad psiquiátrica y/o tratamiento psicológico, pero indica que existen 25 internos con tratamiento de psicotrópicos.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho de petición no existe un formulario estandarizado ni plazos de respuesta formalmente instituidos. El procedimiento habitual consiste en que el interno o interna hace un escrito de su puño y letra, mencionando su solicitud o reclamo, el que es entregado a la guardia interna. El requerimiento es contestado dentro de una semana, según la urgencia de lo solicitado. En caso de requerirse una audiencia con el Jefe de la unidad penal, estas se realizan los martes y miércoles.

Como se señaló antes, en la unidad penal existe una Oficina de informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Gendarmería.

En cuanto al ejercicio del derecho a la denuncia, se puede realizar verbalmente al Jefe de la unidad penal o al Jefe interno, además de poder hacerse mediante un abogado/a o magistrado/a. El alcaide (s) manifestó que no existe un protocolo dirigido a proteger la confidencialidad de la denuncia de un interno/a, pues los sumarios administrativos son públicos. Algunos internos/as señalaron no saber cómo realizar denuncias contra funcionarios/as. Otros manifestaron que habrían tratado de hacerlo por escrito, pero que no habían recibido respuesta alguna.

El Jefe de la unidad penal informa que en caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se realiza una investigación interna inmediata, y luego se denuncia al Ministerio Público. Además, en casos de agresiones o malos tratos se separa a las personas involucradas y se evalúa la pertinencia de trasladar al interno/a y/o al funcionario/a involucrado/a a otra unidad penal de la región. También señaló que para resguardar un debido proceso, durante una investigación interna por cualquier tipo de denuncia, se toman declaraciones a las personas involucradas, se les separa y se revisan las grabaciones de las cámaras de vigilancia.

14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CP Alto Hospicio son supervisados y coordinados por el área técnica de Gendarmería e implementados por la empresa concesionaria. El área técnica de Gendarmería está compuesta por cinco profesionales: dos asistentes sociales, una psicóloga, un profesor y un gendarme.

Según informó la Jefa del área técnica de Gendarmería, la empresa concesionaria también posee un área técnica propia, encargada de supervisar la implementación de los programas de reinserción, elaborar informes y coordinarse con el área técnica de Gendarmería.

14.1. Programa educacional

Al interior del CP existe una escuela particular subvencionada, cuyo sostenedor es la Corporación de Rehabilitación Social (CORESOL), que imparte enseñanza básica y educación media técnico-profesional, con especialidad en electricidad e instalación sanitaria.

En términos de infraestructura, no existe un lugar que reúna a todas las personas que estudian, sino salas en cada agrupación (conjunto de módulos), las que comparten una infraestructura similar y apropiada a sus fines. Se observó una muestra de estas salas¹³, las que están debidamente equipadas con sillas, mesas, pizarrón, basurero. Existe luminosidad natural, ventilación, se aprecian limpias y ordenadas. Existen baños de uso exclusivo para estudiantes.

Según lo planteado por el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica de la escuela, a la fecha de la visita la escuela posee una matrícula de 380 personas, de las cuales ninguna presenta algún tipo de discapacidad, dos corresponden a población LGBTI, y algunos a pueblos indígenas o son personas adultas mayores.

Un aspecto negativo es que las personas privadas de libertad que habitan en módulos de alta seguridad y mujeres no tienen acceso a la escuela, al igual que quienes se encuentran en las celdas de castigo, ya sea por sanción o como medida de protección. Para los primeros, solo existe la posibilidad de rendir exámenes libres. Mientras que para las mujeres y para quienes se encuentran en celdas de castigo, su derecho de acceso a la educación está totalmente excluido.

13. Las salas observadas corresponden a las que son utilizadas por los internos condenados que trabajan para la empresa concesionaria, los condenados con muy buena conducta, y también pertenecientes a pueblos indígenas o bolivianos (módulo 51 al 54).

El profesional de la escuela entrevistado manifestó que la única dificultad para el funcionamiento de la escuela proviene de la existencia de algunos conflictos entre estudiantes.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del CP, el año 2014 se aplicó el subprograma Deportes, recreación, arte y cultura; un taller psicológico grupal, y un taller sobre identidad delictual.

Al respecto, internos e internas entrevistadas se quejaron de la poca cantidad de programas psicosociales, lo que no les permitiría utilizar provechosamente el tiempo.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

La Jefa del área técnica solo hizo referencia a los cursos impartidos por la escuela como parte de sus programas educativos regulares, que como se mencionó, están asociados a la educación media técnico-profesional que imparten, con especialidad en electricidad e instalación sanitaria. La población femenina no tiene acceso a la escuela, por lo tanto, tampoco a estos cursos y capacitaciones.

b) Talleres autogestionados

De los módulos visitados solo se pudo observar talleres autogestionados en uno de los módulos donde habitan internos de la diversidad sexual (LGBTI), que implementaron un taller de costuras (módulo 92); otro en la comunidad terapéutica, de carpintería (módulo 71), y otro en el módulo de condenados que pertenecen a la comunidad evangélica, dedicado a la mueblería (módulo 41). En este último, los internos disponen de cuatro máquinas de coser y realizan confecciones de vestuario. Explican que su taller fue autorizado por la empresa concesionaria y que comercializan sus productos directamente o a través de un local en la Zona Franca de Iquique (ZOFRI).

Al conversar con otros internos se desprende que estos tipos de trabajo son organizados por ellos mismos, costeados herramientas e insumos que ingresan al penal mediante sus visitas. Para ello deben realizar un pedido previo por escrito y esperar la autorización de Gendarmería. Para vender los productos pueden hacerlo mediante sus visitas o bien poniéndolos en la sala de ventas del establecimiento penitenciario, donde se les descontará un porcentaje de lo recaudado por el uso de la instalación.

A través de las entrevistas a internos se pudo constatar que es muy difícil para el resto de la población penal instalar talleres en sus patios. Afirmaron que existe formalmente la posibilidad de solicitar una autorización por escrito para instalarlos, pero sería un proceso engorroso y los obstáculos para ingresar las herramientas e insumos serían demasiados.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CP Alto Hospicio no hay Centro de Estudios y Trabajo (CET). Solo hay una empresa del rubro de la panadería funcionando al interior del recinto, a pesar de existir otros tres galpones habilitados para ello, según la información proporcionada por la Unidad de Estadística del penal.

La principal opción laboral existente es trabajar para la empresa concesionaria SIGES en labores asociadas al funcionamiento del recinto, tales como aseo, mantención, cocina, distribución de alimentos, etc. Los internos/as trabajadores/as de SIGES se distinguen del resto de los empleados/as de dicha empresa por utilizar un overol café. Se entrevistó a una interna que trabaja como repostera. Ella señaló tener contrato de trabajo. Su jornada laboral es de 21 horas semanales y recibe mensualmente un sueldo bruto de \$100.000. Según dijo, tendría derecho a licencia médica pagada, pero que es difícil lograr ser atendida en el Hospital Penal para conseguir el certificado necesario, por lo que cuando se enferma opta por pedir día libre.

La segunda opción disponible es trabajar para la empresa panadera que se encuentra el interior de la unidad. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, en 2014 recibieron un sueldo mensual acorde al mínimo legal vigente (\$241.000) por 45 horas semanales.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

En el CP Alto Hospicio existe una comunidad terapéutica que atiende a hombres privados de libertad con consumo problemático de drogas y que han logrado pasar el proceso de selección. El proceso de selección se inicia con una postulación voluntaria, luego de la cual es entrevistado por psicólogos e inscrito en el denominado "taller de bajos umbrales". Una vez finalizado dicho taller, se decide si el interno puede ser integrado a la comunidad terapéutica o no.

En la comunidad terapéutica había 25 internos al momento de la visita a la unidad penal, siendo tal su ocupación máxima. Para las mujeres no hay tratamiento de drogas disponible.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en la unidad penal es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Según la información proporcionada y la observación realizada, las celdas de castigo continúan siendo utilizadas, por lo que se reitera esta recomendación.

2. Mantener las celdas de castigo en buenas condiciones de habitabilidad y permitir el acceso a artículos de aseo a las personas privadas de libertad que se encuentren en dichas celdas.

Según fue constatado, las celdas de castigo se encuentran en malas condiciones de habitabilidad. Se enfatiza avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

3. Las personas que se encuentren sancionadas en celda de castigo deben ser visitadas diariamente por un paramédico/a y por el Jefe de la unidad.

Según se constató, ni el Jefe de la unidad ni un paramédico/a visitan diariamente las celdas de castigo. Por ello se reitera esta recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Jefatura de la unidad penal debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según expresó el Jefe de la unidad, solo se deja constancia en el libro de novedades y luego se emite un parte de denuncia que es enviado al Ministerio Público. Esta medida resulta insuficiente, sobre todo considerando las denuncias recibidas en la unidad penal, por lo que se reitera esta recomendación.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as o de otros internos que cometen abusos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según afirmó el Jefe de la unidad, no existe un procedimiento seguro para que las personas

puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as. Se mantiene esta recomendación en el corto plazo.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se ha implementado un sistema de buzones y formularios para tales fines. Solamente se cuenta con la posibilidad de entrevistarse con el Jefe de unidad y/o el Jefe interno. Por lo tanto, se reitera esta recomendación.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.

Se constató que los traslados están siendo usados como sanción extra reglamentaria, por lo que se reitera avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

8. Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de alimentos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

Según se observó, este aspecto continúa siendo deficiente, por lo que se reitera esta recomendación.

9. Ampliar acceso a visitas íntimas.

Según se pudo observar, existen módulos donde no hay acceso a visitas íntimas, por lo que es necesario cumplir a cabalidad esta recomendación.

10. Permitir que las personas del módulo de diversidad sexual tengan acceso a programas de educación y de reinserción.

Según se pudo observar al momento de la visita del año 2015, sí tienen acceso a programas educacionales y de reinserción.

11. Mejorar la higiene de las celdas de tránsito y sus pasillos, y de los baños comunes.

Según se observó, los módulos que son utilizados para recibir a los internos en tránsito, se caracterizan por estar muy hacinados y con malas condiciones de higiene. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Según información proporcionada por la Unidad de Estadística, se han realizado capacitaciones sobre derechos humanos al personal penitenciario, aunque no se señala explícitamente que sea para prevenir la tortura y malos tratos. Se reitera la recomendación.

2. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. De acuerdo a la información proporcionada, la cantidad de beneficios penitenciarios de salidas controladas ha aumentado entre 2014 y 2015.

El Jefe (s) del recinto señaló que esta sigue siendo insuficiente en relación al total de la población penal. Además, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, el porcentaje de aprobación de solicitudes de beneficio es demasiado bajo (22%). Por ello se reitera esta recomendación para el año 2015.

3. Mejorar las instalaciones de instalaciones para visitas íntimas. Según se constató, las instalaciones de visitas íntimas se encuentran en mal estado de mantenimiento, especialmente las instalaciones eléctricas y de agua potable.

Se recomienda avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el mediano plazo.

4. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y aumentar la cantidad de baños, reparar los baños existentes en el patio y mantenerlos en mejores condiciones de higiene.

Según se constató, en la unidad penal existen numerosas instalaciones eléctricas en mal estado. Además, la cantidad de baños es insuficiente y muchos de ellos se encontraban en malas condiciones de higiene, por lo que se reitera esta recomendación.

5. Habilitar un espacio techado en los patios.

Según se observó, los patios de los módulos visitados carecen de un techo que los proteja del frío y del sol, por lo que se reitera esta recomendación.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y reinserción.

Según la información proporcionada por Gendarmería, entre 2012 y 2014 disminuyó la cantidad de programas laborales, por lo que se enfatiza el avance en el cumplimiento de esta recomendación en el largo plazo.

2. Aumentar significativamente los cupos de educación.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del CP, entre 2012 y 2014 disminuyó la cantidad de personas que participa del subprograma de educación, por lo que se reitera esta recomendación.

3. Ampliar el acceso a los programas de rehabilitación de drogas, sin discriminar entre tipos de delitos cometidos por las personas privadas de libertad.

De acuerdo a la información proporcionada, entre 2012 y 2014 no ha aumentado el acceso a los programas de rehabilitación de drogas. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir con urgencia los índices de ocupación y hacinamiento de esta Unidad Penal.

2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a personas como medida de protección.

3. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), en especial a los internos del módulo de internos con discapacidad psiquiátrica (módulo 95), durante las horas de encierro. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio.

4. Garantizar la privacidad de los internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

5. Facilitar la comunicación entre los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

6. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una/un interna/o se encuentre en celda de castigo.

7. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible.

8. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Adoptar las medidas necesarias para erradicar enfermedades contagiosas como la sarna humana.

9. Mejorar la alimentación de los internos/as, de forma que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida y se verifique que esta no se encuentre descompuesta al momento de repartirla.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos para mejorar el trato entre internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de las visitas. Esto es, disminuir el tiempo de ingreso. Mejorar el trato hacia las visitas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños y niñas y su desnudamiento. Privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos.

3. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.

4. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

5. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos/as. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad.

2. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto al acceso a la educación y a programas de reinserción social.